Expediente: **189/11**
Carátula: **BLANCO ANGEL ABEL C/ MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HEREDEROS DE MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA, -HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
20286811001 - BLANCO, ANGEL ABEL-ACTOR
90000000000 - MONTENEGRO, YOLANDA MAGDALENA-DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ, VALERIA-POR DERECHO PROPIO
23235645009 - GOMEZ NACUSSE, HECTOR JOSE RAMON-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 189/11

H103064668913

JUICIO: BLANCO ANGEL ABEL c/ MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 189/11 INDEMNIZACIONES- INSTANCIA UNICA CON BLEQUEO DE SALA 4ª-.-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 22/09/23:

Atento a lo solciitado y constancias de autos, encontrándose cumplida la publicación de edictos ordenada en autos en fechas 07 y 08/06/23 conforme consta en la página web del Poder Judicial, y no habiéndose apersonado a estar a derecho en la presente causa, téngase a los herederos de la demandada MONTENEGRO YOLANDA MAGDALENA (cuyos nombres son desconocidos) por no presentados y en consecuencia, HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 19/12/22 notificándose las futuras providencias en los estrados digitales del juzgado con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. En consecuencia, REABRANSE LOS TERMINOS en la presente causa que se encontraban suspendidos mediante proveido de fcha 12/12/22, los que se computarán de pleno derecho a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.-

189/11 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.